congregación se halla casi despoblada, en donde varias haciendas de beneficio hoy paralizadas, daban vida y movimiento. Sus tres calles y su plaza están desiertas, y su capilla casi arruinada.

Laureles. Hacienda y tenencia de la municipalidad de Susupuato, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 899 habitantes.

Laureles. Mineral de plata de la municipalidad de Matamoros, Distrito de Arteaga, Estado de Chihuahua. Fué descubierto en 1846. Dista de Chihuahua 438 kilómetros al S.O., y se halla á 609 metros sobre el nivel del mar.

Laureles. 14 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Chihuahua: Uno del Distrito de Guerrero, municipalidad de Rayón.

Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de Tonalán.—Otro del cantón de Lagos, municipalidad de la Unión.—Dos del cantón Sayula, municipalidades de Atemajac y Zacoalco.—Otro del cantón Autlán, municipalidad de Tenamastlán.—Otro del cantón de Colotlán, municipalidad de Mezquitic.—Otro del cantón de Mascota, municipalidad de Tomatlán.—Dos del cantón de Tequila, municipalidades de Etzatlán y Magdalena.

Sinaloa: Uno del Distrito del Rosario.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Soto la Marina.

Tepic: Uno del Distrito de Acaponeta, municipalidad de Huajicori, á 16 kilómetros S.O. de la cabecera.—Otro del Distrito de Ahuacatlán, municipalidad de Yesca.

Laureles. Arroyo de Sinaloa, Distrito de Concordia; junto con el Tezquino se une al río del Presidio.

Laureles. Arroyo del Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa; unido con otros varios, conduce sus aguas al río Grande del Presidio.

Laureles (San José). Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.—Dos más del Distrito de Jiquilpan, municipalidades de Jiquilpan con 75 habitantes, y de Cotija, con 28.

Laurita. Hacienda del municipio de San José de Guaymas, Estado de Sonora.

Lavadero. Rancho de la municipalidad de Tepatitlán, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Lavaderos. Rancho de la municipalidad de Soto la Marina, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.—Otro del Distrito del Norte, municipalidad de San Fernando.

Lavandera. Arrecife frente al puerto de Veracruz, al S.E. de San Juan de Ulúa.

Lavandera (Fr. Manuel Domínguez). Astrónomo. Nació en la Nueva Galicia (Jalisco); fué de la real y militar Orden de la Merced, procurador general en México del convento de Guadalajara, profesor de matemáticas y de pintura, y agrimensor general de la Nueva España, con real título. Publicó durante algunos años los "Pronósticos ó lunaciones y temperamentos del año, arreglados al meridiano de México." Floreció en el siglo pasado.

Lavandera (Banco de la). Litoral de Veracruz, Golfo de México.

Al S.E. ¾ de milla del faro de Ulúa y al E.N.E. la misma distancia, poco más ó menos, del Fortín de Santiago en el ángulo S.E. de la ciudad de Veracruz, hay un pequeño banco con sólo 3½ pies de agua encima, que se denomina Lavandera, y que sólo rompe con vientos frescos. El canal del E. entre la Lavandera y el bajo Gallega, que lleva al puerto de Veracruz, tiene como 4 cables de ancho (878 metros), con profundidad media de 24 á 27 pies ingleses.

Lavani (Santa María). Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 378 habitantes.

Lugar de mantenimientos. Etimología: loho, lugar; vanna, abundancia de víveres.

Se halla situado á 12 leguas al O. N.O. de la cabecera del Distrito, y á 2,100 metros de altura sobre el nivel del mar. El clima es templado y húmedo.

Laxopa (Santiago). Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Juárez, Estado de Oaxaca, con 571 habitantes zapotecos.

La Copa Bitoó, significa en zapoteco: ministro de Dios. Etimología: copa, sacerdote; bitoó, Dios. Como está escrito significa: seis hojas. Etimología: la, hoja; copa, seis.

Se halla situado en una cañada á 38 kilómetros al S.E. de la cabecera del Distrito, y á 2,000 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío y seco.

Laxopa (Río). Estado de Oaxaca, Distrito de Villa Juárez, atraviesa por terrenos de Guiloxi, conocido con el nombre de Chillá, recorriendo 4 kilómetros, y se interna por terrenos de Soochina por el N.

Lazarillos. Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 185 habitantes.

Lazarillos. Río tributario del San Juan, en la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León.

Lázaro. Rancho del Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, en el camino del pueblo de Escuinapa á la ciudad del Rosario.

Lázaro Menchaca. Congregación de la municipalidad de Bustamante, Estado de Nuevo León.

Lazcano (Francisco J.) Entre los mexicanos que florecieron en el siglo XVIII, ocupa un lugar distinguido el escritor y orador sagrado D. Francisco Javier Lazcano, de quien vamos á ocuparnos.

Nació en la ciudad de Puebla el día 22 de Octubre de 1702, de padres que lo fueron D. Antonio Lazcano, capitán del Comercio y alcalde de la misma ciudad, y de Dª María Rosa Altamirano y Castilla Rincón Gallardo, biznieta del conde de Santiago y sobrina del mayorazgo de Ciénega de Mata.

Hizo sus estudios de letras humanas y filosofía en los colegios de San Jerónimo y San Ignacio de Puebla, que unidos más tarde formaron el Carolino; y ya bachiller en artes, se hizo jesuita el 22 de Octubre de 1717. Enseñó retórica en el colegio de San Pedro y San Pablo de México, y después de haber enseñado filosofía en el de San Ildefonso de Puebla, volvió á México á enseñar teología.

En 1738 obtuvo la cátedra del eximio Suárez en la Universidad mexicana, y la desempeñó durante veinte años, juntamente con la de Sagrada Escritura en el Colegio Máximo. Contribuyó á la nueva fábrica de la Universidad, y costeó varios adornos del general y capilla; fué insigne benefactor del Colegio de Niñas de Belén, á las que socorría con los emolumentos que ganaba en la Universidad y en los muchos sermones que predicaba.

Era frecuente en el púlpito y en el confesonario en la iglesia de su instituto, en las parroquias, en los monasterios, en las cárceles y en los hospitales, siendo al mismo tiempo el oráculo de los virreyes, de los arzobispos y de los tribunales, incluso el de la Inquisición, del que fué calificador muchos años, dice uno de sus biógrafos. Presentó al gobierno un proyecto sobre la manera de establecer una Casa pública de recogimiento, y otra de celebración de rifas mensuales para casar pobres.

Falleció el 13 de Mayo de 1762, en los momentos en que confesaba á una enferma. Sus funerales se hicieron con la mayor pompa, y á pocos días la Universidad le consagró honras fúnebres solemnes con elogio latino y castellano.

Escribió, y se publicaron en México de 1743 á 1776, las siguientes obras:

"Elogio fúnebre del Ilmo. Sr. D. Tomás Montaño, Obispo de Oaxaca."

"El día feliz, índice práctico moral para los sacerdotes que asisten á los moribundos."

"Doctrina cristiana en verso castellano."

"De principatu Marianæ Gratiæ, opúsculo filosófico."

"Plática moral sobre la limosna."

"Suplemento al Catecismo del padre Bartolomé Castaño."

"Vida y virtudes de los padres Antonio Keler y provincial Mateo Anselmo, de la Compañía de Jesús."

"Brevis notitia apparitionis mirabilis B. Mariæ Virginis Guadalupe."

"Elogio fúnebre del Ilmo. Sr. D. Francisco Navarijo."

"Panegírico del patronato de la Virgen de Guadalupe."

"Exhortación evangélica."

"Vida ejemplar y virtudes heroicas del padre Juan Antonio de Oviedo, de la Compañía de Jesús."

"Zodiaco Guadalupano."

Además, dejó gran número de manuscritos, en latín unos y en castellano otros, entre ellos:

"Catecismo diario," en dos tomos. "Domínicas pastorales." "Casos morales y jurídicos," cuatro tomos, y otros que sería prolijo enumerar.—F. Sosa.

Lazcano (Fr. Juan). Sacerdote ejemplar. Nació en la ciudad de San Luis Potosí. Vistió el hábito de San Francisco en Zacatecas, y después de quince años de cátedra obtuvo la graduación de lector jubilado. En 1686 fué electo provincial; y fué tal su celo, que visitó todos los conventos y misiones de su dilatada provincia, caminando para ello más de tres mil leguas por climas enfermizos y peligrosos. Fabricó de mampostería muchas casas é iglesias de su Orden, que antes eran de adobe, hizo la torre del convento franciscano de Zacatecas, y en el de San Luis Potosí construyó la enfermería y la escalera principal. Registró y arregló todos los archivos de su provincia; y concluida su prelacía, se retiró al convento de San Luis Potosí, en donde murió. Escribió un "Directorio moral," manuscrito, de que se sacaron muchas copias, y un "Extracto de los papeles que se conservan en los archivos de la Provincia de San Francisco de Zacatecas," manuscrito tan útil que sin él no habría escrito su "Crónica" el P. Arleguí, según su propia confesión.

Lazo. Hacienda del departamento y municipalidad de Zapopan, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Lazo Molinos. Agencia municipal del Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, con 120 habitantes. Se halla situada en un llano á 3 leguas N. de la capital, y á 1 al S. de la cabecera del Distrito. Su clima es templado.

Lazos. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Lealao (San Juan). Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 499 habitantes chinantecos.

Significa en zapoteco: la Gran María. Etimología: lea, María; lao, alto, grande.

Se halla situado á tres leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y á 2,200 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado y húmedo.

Leales y Cardos. Rancho del Distrito de Alatriste (Chignahuapan), Estado de Puebla.

Leapi (San Pedro). Pueblo del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 193 habitantes.

Significa en zapoteco: la fuerte María. Etimología: lea, María; lipi, fuerte.

Se halla situado á 8 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 1857 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío.

Lebrillos. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 16 habitantes.

Leche. Laguna en el límite septentrional de Nuevo León con Coahuila.

Leche (Río de la). Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec; nace en las montañas de Zacatepec, y desemboca en el río de la Maroma.

Lechemol. Rancho de la municipalidad de Tumbalá, departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Lechería. Hacienda de la municipalidad de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 166 habitantes.

Lechuga. Rancho del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Lechuga (De). Rancho de la municipalidad de Zihuateutla, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Lechuga (Jerónimo Fernández). Poeta. Nació en el pueblo de San Salvador el Verde (Puebla). Fué contador de diezmos de aquella catedral, y entre otros escritos que se le deben, se cuenta, según asegura Bermúdez de Castro, una "Historia de la ciudad de Puebla de los Angeles," en octavas reales castellanas. Aunque Beristáin no cuidó de expresar ni la época en que floreció este poeta, podemos decir que fué en el siglo XVII, pues dos hermanos suyos D. Antonio y D. Juan, cultivadores también de las letras, publicaron algunos escritos por los años de 1650 á 1675. De ellos no hacemos especial mención porque los juzgamos inferiores á D. Jerónimo, á juzgar por lo que refiere Beristáin en su "Biblioteca."

Lechuguilla (San Antonio). Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

Lechuguilla. Rancho de la municipalidad de Tapalpa, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Lechuguilla. Rancho de la municipalidad de Aguililla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

Lechuguilla. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Lechuguilla. Rancho de la municipalidad de Tepetongo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.—Otro de la municipalidad de Mezquital del Oro, partido de Juchipila.

Lechuguilla (Isla de la). Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sinaloa.

Con dicho nombre se conoce en la costa expresada una pequeña isla que está situada al S. del estero de las Piedras. Tiene 8½ millas de extensión de N. á S. y de 1 á 2 de ancho, y está coronada por una hilera de médanos cuya altura varía de 25 á 50 pies, y que están ralamente revestidos de raquíticos arbustos. Por su extremidad S. hay una entrada á las lagunas conocidas con el nombre de estero de la Lechuguilla, que tiene una anchura de 1¼ millas, y tiene en su lado exterior una isleta de una de largo.

Lechuguilla (Estero de). Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sinaloa.

La laguna de este nombre se comunica con las aguas del Golfo de California por la boca que queda entre la extremidad meridional de la isla de la misma denominación, y la septentrional y O. de la de San Ignacio.

Puede considerarse una misma con el estero de las Piedras, que se extiende de N. á S., y toma desde enfrente á la boca una dirección de O. N.O. á E. S.E.

Su mayor anchura, que es frente á su boca, es más ó menos 4 millas.

Por el través de dicha boca, y circundando la punta de San Ignacio, se extiende un bajo muy peligroso, sobre el cual se hace una constante y violenta reventazón. A O. 16° N. de dicha punta, se obtuvieron sondeos de 5½ brazas, á 4½ millas distancia de la misma; cuyo fondo aumenta rápidamente en dirección S.O. hasta 60 ó 100 brazas.

Para salvar el mencionado bajo, téngase el farallón de San Ignacio en demora, al S. 25° E. (magn.) y la cumbre más elevada de la sierra de San Pablo al N. 39½° E. (magn.), en cuya posición se encontrará el buque hacia el N. del referido bajo.

La carta número 621 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, marca la boca del Estero de la Lechuguilla en latitud 25° 39′ 30″ N. y longitud 109° 24′ 30″ O. de Greenwich.

Por el través de dicha entrada hay un islote cuyo lar-

go de N. á S. es de 1¼ millas, y divide la desembocadura en dos canales estrechos y de poco fondo.

El ingeniero D. Federico Weidner, en su carta de Sinaloa, da al Estero de Lechuguilla también el nombre de Pozote.

Lechuguillal. Rancho de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 5 habitantes.

Lechuguillas. 4 ranchos del mismo nombre.

Jalisco: Uno del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de San Miguel.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.

Veracruz: Uno del cantón Misantla, municipalidad de Vega de Alatorre.

Lechuguillas. Arroyo de la sierra de Durango, el cual se incorpora al río de Piaxtla, del Distrito de Sinaloa, Estado de Durango.

Lechuguillas. Islas frente á la costa de Sinaloa, al S. del río del Fuerte.

Ledesma (Fr. Clemente). Escritor y orador sagrado. Nació en México, y en la misma ciudad tomó el hábito de San Francisco. Fué lector jubilado, ministro de Terceros, visitador y padre de la Provincia de Michoacán, provincial de la del Santo Evangelio, electo el 24 de Abril de 1694. Fabricó de nuevo el noviciado del convento grande de San Francisco de México, y renovó muchos de sus claustros, procurando también la moralidad de los religiosos. Escribió: "Sermones varios." Impreso en México, 1684, 4º—"Vida espiritual del Tercer Orden de San Francisco." Impreso en México por Benavídez, 1689, 4º—"Despertador de noticias morales teológicas, para los curas, confesores y comisarios del Santo Oficio." 2 tomos, impresos en México por Benavídez, 1695, 4º—"Compendio del despertador de noticias de los Santos Sacramentos." Impreso en México por Benavídez, 1695, 8º—"Despertador republicano."

Ledesma (D. Juan). Por los sentimientos filantrópicos de que se hallaba adornado el P. Ledesma, no menos que por su ilustración, pues fué teólogo y canonista distinguido, vamos á consagrarle este artículo.

D. Juan Ledesma nació en la ciudad de México en 1575, y en 1591 se hizo jesuita, y lo fué de los más ejemplares y de los mayores teólogos y canonistas del Nuevo Mundo.

Enseñó teología durante treinta años, y á su muerte se encontraron muchas consultas que le habían hecho los prelados y tribunales, así de su patria como del Perú y de la antigua España.

Fué rector del Colegio de San Gregorio de México, y después pasó á Europa como procurador de su Provincia en las Cortes de Madrid y Roma.

Tan grande como su ciencia fué su caridad. Así lo demostró en 1629 de triste recordación para México. En la gran inundación y en la horrible peste que afligieron á los habitantes de esta ciudad, el P. Ledesma prestó servicios inolvidables, cooperando á las benéficas acciones del Arzobispo Manso y Zúñiga.

Humilde en extremo, no permitió que se imprimiesen *catorce tomos* que formaban sus escritos.

"Sobresalió en todas las virtudes, dice uno de sus biógrafos, pero muy particularmente en la humildad cristiana y en la obediencia religiosa;" y refiriéndose á sus buenas acciones, refiere que en la inundación de que hablamos, "apenas bajaba de la cátedra, cuando salía en una canoa, y en la peste, á pie, de jacal en jacal á repartir alimentos corporales y espirituales á los necesitados."

Grandes elogios hemos leído de este venerable sacerdote en cuantas *Crónicas* conocemos que tratan de aquella época luctuosa para México.

Falleció en esta ciudad el día 12 de Octubre de 1637 á los sesenta y dos años de edad.—F. Sosa.

Ledezma y Robles (D. Manuel). A este nombre va unido el recuerdo de una de las causas célebres acontecidas en nuestro país; causa que deja traslucir más la venganza y el ánimo de hacer respetar á las autoridades de la antigua colonia española, que el verdadero deseo de administrar recta y cumplida justicia.

El virrey duque de Alburquerque, apegado á las prácticas religiosas, tenía por costumbre ir todas las tardes, al acabarse la luz, á visitar la obra de la catedral, entonces en construcción, dirigiéndose en seguida á la capilla de Nuestra Señora de la Soledad, donde sobre la alfombra, cojín y bufete que le tenían preparados, se ponía de rodillas para hacer oración. La tarde del 12 de Marzo de 1660, fué como siempre á su visita; entró á la iglesia por la puerta principal, que á la sazón se reputaba como tal la que cae al Empedradillo; con la luz registró lo que en el día había sido construido, y en seguida se fué á rezar; á la puerta de la capilla se pusieron también de rodillas el capitán D. Fernando Altamirano, quien entendía en la labor; D. Prudencio de Armentia, caballerizo del virrey, y el maestro mayor Luis Gómez de Trasmonte. Pasó breve rato, cuando entró de prisa un mozo en hábito de soldado, se dirigió al duque de Alburquerque, arrancó la espada, y dándole un cintarazo le dijo:—Voto á Cristo, que os he de matar. Al golpe se paró el virrey, puso el bufete en medio de su persona y de la de su agresor, que ya le tenía la espada á los pechos, y empuñando la suya le interrogó:—¿Qué quieres, hombre?—El mozo replicó:—Matarlo, y que no se diga misa. El lance fué tan inesperado, que los acompañantes del virrey no pudieron evitarlo; pasada la primera sorpresa se arrojaron sobre el asesino; Altamirano le tomó por el cuello, y le sujetó el brazo derecho; sobrevinieron el capitán Jerónimo de Aguilar y el cochero mayor Pedro Alvarez, entre todos lo llevaron al rincón de la capilla, le desarmaron, y enviaron preso á la cárcel con el alguacil y un lacayo.

Tamaño desacato causó un grave escándalo. Para dar una lección terrible á la colonia, se procedió inmediatamente á la formación de la causa, y á las siete de la noche puso su auto cabeza de proceso el auditor de la Guerra, Lic. D. Francisco Calderón Romero; en seguida se tomaron sus respectivas declaraciones (previo el reconocimiento de la espada) á D. Fernando Altamirano, D. Prudencio de Armentia, capitán D. Jerónimo López de Aguilera y Luis Gómez de Trasmonte. En esto eran las nueve, hora en que las salas unidas de la Audiencia proveyeron un auto, mandando, que en el estado que tuviera la causa se actúe y prosiga en presencia de los oidores y alcaldes, *sin dejar de la mano las diligencias*, "hasta tanto que se dé jurídica y competente satisfacción á ejemplar tan atroz, previniendo al auditor lleve á las salas lo actuado." Obedeciendo el auto, siguió el reconocimiento del reo por Altamirano, Armentia y Aguilera. A las diez se puso por decreto, "que se prosiga en esta causa y averiguación de ella, por los dichos señores oidores y alcaldes, con asistencia del señor fiscal," y en consecuencia se tomó declaración á Rodrigo de Aguilera, Pedro Alvarez y Diego Bustillos, y luego al acusado. Éste juró en forma, y dijo: llamarse D. Manuel de Ledesma y Robles; ser hijo de D. Antonio de Ledesma y Cárdenas, ser natural de Aranjuez, en el arzobispado de Toledo, siete leguas de Madrid, y que tenía de 19 á 20 años de edad: confesó llanamente el crimen, sin achacarlo á ajena sugestión; mas relató una historia embrollada y sin sentido, como si fuera la causa que motivó su acción, y en ninguna respuesta dió indicio de flaqueza ó de arrepentimiento. Aseguró, sí, que no había querido matar al virrey, como hubiera podido, sino dejar bien puesta su hidalguía. Por lo demás, hacía dos ó tres meses que había sentado plaza en la compañía de D. Luis de Velasco, que con otras se levantaba para ir en socorro de las islas de Barlovento y de Jamaica.

Como el reo era menor de edad, se le previno nombrara curador *ad litem*, y él lo hizo en la persona del procurador Fernando de Olivares Carmona, quien aceptó el cargo dando por fiador á Diego Bustillos. A la una de la mañana del 13 de Marzo la Audiencia proveyó auto, mandando se tome la confesión con cargos y se reciba la causa á prueba por término de cuatro horas, ratificándose los testigos. Incontinenti se tomó la confesión á Ledesma, que en verdad no fué otra cosa que ratificar lo que tenía ya dicho; y se notificó el término de prueba á Carmona, quien respondió se mandara llamar á uno de los abogados de la Audiencia para que defienda al reo, por no ser este oficio del procurador, y ser el término muy angustiado: en vista de la respuesta se puso por decreto que se cumpliera lo proveído. Ratificáronse los testigos, y sin otro trámite, á las seis y media de la mañana se pronunció sentencia, concebida en estos términos:

"Fallamos por la culpa que resulta contra D. Manuel de Ledesma y Robles, que le debemos declarar y declaramos por confeso y convicto en los delitos de traidor y reo de lesa majestad *in primo cápite*, y haber acometido á matar la persona del Exmo. Sr. virrey, lugarteniente del rey nuestro señor, y presidente de la real Audiencia de esta Nueva España, y sacado la espada, siendo soldado, contra su capitán general, y por alevoso sacrílego, cometiendo dichos delitos dentro de la santa iglesia catedral de esta ciudad, á vista del altar mayor, donde está el Santísimo Sacramento, y en presencia de la imagen de Nuestra Señora de la Soledad; y como tal, le debemos condenar y condenamos á que sea sacado en forma de justicia de esta real cárcel de corte donde está, y que sea arrastrado á la cola de dos caballos, metido en un cerón y llevado por las calles públicas y acostumbradas de esta ciudad, y traído á la plaza mayor de ella, y en la horca que allí está sea ahorcado hasta que naturalmente muera, y se le corte la cabeza y se ponga ella en una escarpia adonde esté para que todos la vean, y se le corte la mano derecha, y con la espada que cometió dichos delitos se ponga en lo alto, en mitad de la plazuela de las casas del marqués del Valle, que hace frente del cementerio de la santa iglesia catedral, y puerta de ella, por donde entró á cometer semejantes delitos, y allí estén hasta que por esta real Audiencia otra cosa se provea y mande, y ninguna persona sea osado á quitar el cuerpo de la horca y la cabeza y mano de donde se mandan poner, sin orden de esta real Audiencia, pena de la vida, y por esta nuestra sentencia definitiva así lo pronunciamos y mandamos la cual se guarde, cumpla y ejecute, sin embargo de la suplicación que de ella se interponga, y de la calidad del sin embargo, y mandamos se ejecute luego.—Lic. D. Gaspar Fernández de Castro.—Lic. D. Francisco Calderón y Romero.—Lic. D. Antonio Alvarez de Castro.—Dr. D. Andrés Sánchez de Ocampo.—Lic. D. Juan Francisco de Montemayor y Cuenca.—Lic. D. Juan Manuel de Soto Mayor.—Lic. D. Antonio de Lazamogreso.—Lic. D. Alvaro de Fraes."

A las siete de la mañana se notificó esta sentencia al reo, quien no dió respuesta alguna, y estaba ya en la capilla. A las diez del día sacaron á Ledesma de la cárcel para ejecutar lo mandado, y conforme en un todo á ello, llegó á las once delante de la horca, y quedó sin vida á las doce. Separada del cadáver la cabeza, se puso clavada en un palo alto en la horca; y en otro palo muy alto y grueso, frente á las casas del marqués del Valle, la mano y la espada; el tronco permaneció colgado por los pies hasta las seis de la tarde. Conforme á la noticia que de aquel suceso dió el virrey en una carta (cuya copia poseo) al obispo de Puebla, Ledesma murió impenitente, no obstante que le auxiliaron multitud de clérigos y religiosos; ni quiso confesarse, y ya con la soga al cuello no quiso decir Jesús, según le aconsejaba el verdugo.

Esta causa bajo todos aspectos llama la atención. El crimen era inaudito en la colonia; el empeño que se puso en castigarlo fué extraordinario; y bien puede decirse que la autoridad quedó vengada, mas no satisfecha la justicia. En efecto, por sus palabras, más bien puede tenerse á Ledesma por demente que por criminal; no se le dió defensor, y fué sentenciado sin las fórmulas legales; se le consideró asesino, cuando no mató, como pudiera, al virrey; en doce horas se sustanció una causa que pedía mayor detenimiento, y se negó la súplica y todo remedio que pudiera salvar al reo: todo de un modo bien contrario á los principios de la sana razón. Actos como el de Ledesma no deben pasar sin castigo; pero sea de modo que no aparezca cual desahogo del odio ó como abuso del poder.—M. O. y B.

Lega (La). Cerro del mineral de Tepezalá, partido de Asientos, Estado de Aguascalientes.

Legaria. Hacienda de la municipalidad de Tacuba, prefectura de Tacubaya, Distrito Federal.

Legaspi y Velasco (García). Obispo. Pocas son las noticias que de este varón tenemos. Sin embargo, no debe omitirse su nombre en atención á que de sus méritos responde el hecho de haber sido agraciado con tres mitras como va á verse.

Fué natural de esta ciudad de México, hijo de la casa ilustre de los condes de Santiago, alcalde mayor de la ciudad de Puebla, y habiendo abrazado la carrera eclesiástica, fué cura de San Luis Potosí, canónigo tesorero y arcediano de la Metropolitana, Obispo de Durango y Michoacán, y promovido al obispado de Puebla en 1704, en cuya ciudad falleció poco tiempo después.

Al pié del retrato de este sacerdote se lee el siguiente elogio: "Cum præclarisimo nobilitate humilis, magna cum mansuetudine venerabilis, cum jurisperitia Sacrorum Ritnura studiosissimus."

Leiva (D. Juan). Marqués de Leiva y de Ladrada, conde de Baños, 23º virrey de la Nueva España. Se encargó del gobierno este funcionario el 16 de Septiembre de 1660, y desde los primeros días de su admistración comenzó á tener desazones, causadas por el orgullo indiscreto de su hijo primogénito D. Pedro de Leiva. Antes de entrar en efecto á la ciudad había tenido ya un grave disgusto con el conde de Santiago que causó la muerte á uno de los criados de éste, y que más adelante fué origen hasta de una tentativa de asesinato que se fraguó contra el mismo conde, quien fué atacado en su casa traidoramente por asesinos que pagó D. Pedro. Los cronistas dicen que este virrey "fué sujeto de mucha virtud y celo del servicio de ambas majestades;" pero algunos actos de su gobierno nos hacen presumir que en su tiempo no era muy envidiable el estado de la colonia. Consta, en efecto, en el diario del Lic. D. Gregorio Martín del Guijo, que en Febrero de 1662 se retiró el virrey con su familia al campo por unos días, "y para ello se embargaron todas las huertas y en ellas se repartieron las familias de su servicio." La manera de recaudar los préstamos de entonces no dejaba también de ser tan expedita como la comodidad para el cambio de temperamento de las autoridades. En el referido año de 62, dice el diario que acabamos de citar: "en virtud de pedir S. M. 200,000 pesos, le fué orden al alcalde de Corte de la flota que acababa de llegar, para embargar todas las mercaderías hasta que se obligasen los dueños á la contribución de ellos, y hasta 10 de Noviembre no se ha compuesto ni subido ropa á esa ciudad." Una sublevación de indios acaecida en Tehuantepec, y sosegada á influencias del Illmo. Sr. D. Alonso de Cuevas Dávalos, la entrada de los ingleses á Cuba, y una erupción del Popocatepetl sucedida el 24 de Junio de 1664, son los principales acontecimientos que marcan el gobierno de este virrey. Parece que el conde había recibido diversas ordenes para entregar el virreinato al Illmo. Sr. D. Diego Osorio de Escobar y Llamas, gobernador entonces de este arzobispado vacante. D. Juan de Leiva lejos de obedecerlas, se dió prisa á ocultarlas; por fin llegó á manos del

obispo un pliego del monarca, con el cual se dió á reconocer como primera autoridad de la colonia en 28 de Junio de 1664. Como entre el obispo y el virrey habían mediado agrias contestaciones con motivo de algunas cuestiones de compotencia y de la alteración que el conde de Baños quiso hacer de la carrera de la procesión del Corpus, que intentó hacer pasar bajo los balcones de su palacio, el prelado llamado al virreinato hizo sufrir algunos desaires al funcionario saliente, con aplauso de los vecinos de la población. El marqués de la Cerda enviudó vuelto á España, y acabó sus días profesando en el convento de carmelitas de la provincia de Guadalajara en la Península.—J. M. A.

Lejarza (D. Juan). Nació el esclarecido naturalista D. Juan Lejarza en la ciudad de Valladolid (hoy Morelia) el año de 1785, hijo de una familia noble y acomodada. En la ciudad de su nacimiento hizo con aprovechamiento los primeros estudios, y en 1797 vino á México y entró al renombrado Seminario de Minería á continuarlos.

Año y medio nada más empleo en cursar física, matemáticas y dibujo; y encontrándose apto, presentóse á examen, cabiéndole la honra de ser interrogado en él por el ilustre barón de Humboldt que le hizo grande elogio. Separóse de aquel plantel, y volvió en seguida al seno de su familia.

Contaba veinte años de edad cuando resolvió continuar sus interrumpidos estudios, buscando, según uno de sus biógrafos, el consuelo de la pérdida de su dicha doméstica. "Leyó, dice el Sr. de la Llave, que es el biógrafo á que aludimos, leyó con grande anhelo los poetas y oradores, aprendió de vez en cuando la historia, y se dedicó á la música, en todo lo cual tuvo por maestro al distinguido michoacano Elízaga, á quien la naturaleza dotó de las cualidades propias para la música, y la enseñanza lo elevó á la cumbre del arte. De esta manera, componiendo en prosa seguida, traduciendo libros franceses y tocando instrumentos músicos, se preparaba, sin notarlo él, á mayores cosas, y desahogaba su ánimo oprimido por la tristeza."

El Sr. La Llave, continuando la relación que antecede, en la biografía que de Lejarza escribió en latín y fué vertida al español por el Dr. Careaga, dice lo siguiente que no queremos extractar por temor de que pierda su sabor original:

"Llegando por aquel tiempo un amigo que le instruyó en los Elementos de la Botánica, se dedicó tan apasionadamente á este estudio, sin perdonar gasto ni atender á su quebrantada salud, que en poco tiempo adquirió profundos conocimientos en dicha ciencia, sin descuidar por esto los demás ramos de las ciencias naturales, excepto una la mineralogía, á la que tenía cierta aversión por instinto. Emprendió asimismo con igual empeño y constancia otros trabajos, de que resultó que en pocos años, de su propio peculio, siendo él solo el maestro y la guía, reunió y descubrió muchísimos vegetales y animales de Michoacán, formó la Estadística de esta Jurisdicción, levantó en gran parte la Carta Geográfica de la misma y la trabajó hábilmente.

"Todo esto es honroso y digno de que se alabe en gran manera; pero más honroso y glorioso es el haberse consagrado todo á la República, y el haber procurado el bien y adelantos de sus conciudadanos, olvidándose de sí mismo y de lo suyo para mirar por el bienestar común; todo lo cual desempeñó Lejarza con tanto esfuerzo de voluntad, que más bien puede decirse que murió oprimido por el peso del trabajo que por la fuerza de la enfermedad.

"Demás de esto, cuando se presentaba una oportunidad para los honores, no los solicitaba, sino que le fueron ofrecidos por sus conciudadanos y por los que gobernaban la República. Así es que los habitantes de Valladolid le hicieron tres veces elector popular, fué nombrado Regidor y septenviro del Colegio Provincial, y por último, fué llamado al Supremo Tribunal de Michoacán. Cuando se le nombró para la Prefectura de Texas y para Secretario de las Legaciones más honoríficas, se rehusó, puesto que estos cargos podía ó no admitirlos. Alistado en la milicia, siendo todavía niño, no obstante que á ello se oponían la suavidad de su carácter y sus costumbres tan morigeradas, pronto llegó al grado de primer capitán, sin que en esto se le hiciera favor, y fué elegido lugarteniente por el Colegio á que está encomendada la Prefectura de los campamentos, y en esta vez escribió un itinerario militar, que recibió y aprobó con grande elogio el Supremo Consejo de Guerra.

"Mas antes de concluir [pues temo que queriendo enaltecer los méritos de una tal persona los disminuya], no debe de ningún modo pasarse en silencio esto que honra y recomienda sobremanera á Lejarza, y que manifiesta muy claramente de un solo golpe cuán grande fué: ciertamente era un hombre modesto, prudente, de un carácter muy afable; y aunque no dotado de un natural audaz, sin embargo, impulsado por el amor de la patria, abrazó con grande entusiasmo el partido de la libertad, en lo cual fué secundado por los mejores y más valerosos ciudadanos, de manera que derribó y echó completamente por tierra el imperio de Iturbide en Michoacán."

Lejarza falleció el 1º de Septiembre de 1824; y para honrar su memoria, el eminente naturalista su compañero y biógrafo ya citado, dió el nombre de Lejarza á una planta de elevada estatura, adornada con flores olorosísimas, de una familia singular, rara y magnífica en todas sus circunstancias.

Lejarza se consagró empeñosamente al estudio de las Orquideas. Sus trabajos fueron publicados en latín en 1825, y reimpresos en 1881 por acuerdo de la Sociedad Mexicana de Historia Natural.—F. Sosa.

Lejia. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Lejona. Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 228 habitantes.

Lemus. Mineral del Estado de Chihuahua, Distrito de Iturbide. Se halla situado á 272 kilómetros N.E. de la capital del Estado, y á 1,473 metros sobre el nivel del mar.

Su clima es templado, y posee una mina de plata y plomo.

Lemus. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Lengua mexicana. No perjudicaban al comercio las muchas y diferentes lenguas que se hablaban en aquellos países, porque en todos se aprendía y hablaba la mexicana, que era la dominante. Esta era la lengua propia y natural de los acolhuas y de los aztecas, y la de los chichimecas y toltecas.

La lengua mexicana, de que voy á dar alguna idea á los lectores, carece enteramente de las consonantes *b*, *d*, *f*, *r*, y *s*. Abundan en ella la *l*, la *g*, la *t*, la *z*, y las sonidos compuestos *tl* y *tz*; pero con hacer tanto uso de la *l*, no hay una sola palabra que empiece con aquella letra. Tampoco hay voces agudas, sino tal cual vocativo. Casi todas las palabras tienen la penúltima sílaba larga. Sus aspiraciones son suaves, y ninguna de ellas es nasal.

A pesar de la falta de aquellas consonantes, es idioma rico, culto y sumamente expresivo, por lo que lo han elogiado extraordinariamente todos los europeos que lo han aprendido, y muchos lo han creído superior á la griega y á la latina; pero aunque yo conozco sus singulares ventajas, nunca osaré compararla á la primera de aquellas dos lenguas clásicas.

De su abundancia tenemos una buena prueba en la Historia Natural del Dr. Hernández, pues describiendo en ella mil y doscientas plantas del país de Anáhuac, doscientas y más especies de pájaros, y un gran número de cuadrúpedos, reptiles, insectos y metales, apenas hay un objeto de éstos al que no dé su nombre propio. Pero ¿qué

extraño es que abunde en voces significativas de objetos materiales, cuando ninguna le falta de las que se necesitan para expresar las cosas espirituales? Los más altos misterios de nuestra religión se hallan bien explicados en lengua mexicana, sin necesidad de emplear voces extranjeras. El P. Acosta se maravilla de que teniendo idea los mexicanos de la existencia de un Sér Supremo, criador del cielo y de la tierra, carezcan de una voz correspondiente al *Dios* de los españoles, al *Deus* de los latinos, al *Theos* de los griegos, al *El* de los hebreos y al *Alah* de los árabes: por lo que los predicadores se han visto obligados á servirse del nombre español; pero si este autor hubiese tenido alguna noticia de la lengua mexicana, hubiera sabido que lo mismo significa el *Teotl* de aquel idioma que el *Theos* de los griegos; y que la razón que tuvieron los predicadores para servirse de la voz *Dios*, no fué otra cosa que excesivo escrúpulo, pues así como quemaron las pinturas históricas de los mexicanos, sospechando en ellas anguna superstición, de lo que se queja con razón el mismo Acosta, así también desecharon el nombre *Teotl* porque había servido para significar los falsos númenes que aquellos pueblos adaraban. Pero ¿no hubiera sido mejor adoptar el ejemplo de San Pablo, el cual hallando en Grecia adoptado el nombre *Theos*, para expresar unos dioses mucho más abominables que los de los mexicanos, no sólo se abstuvo de obligar á los griegos á adorar el *El* ó el *Adonai* de los hebreos, sino que se sirvió de la voz nacional, haciendo que desde entonces en adelante se entendiese por ella un Sér infinitamente perfecto, supremo y eterno? En efecto, muchos hombres sabios que han escrito después en lengua mexicana, se han valido sin inconveniente del nombre *Teotl*, así como se sirven de *Ipalnemoani*, *Tloque*, *Nahuoque*, y otros que significan Sér Supremo, y que los mexicanos aplicaban á su dios invisible. En una de mis disertaciones daré una lista de los autores que han escrito en mexicano sobre la religión y sobre la moral cristiana; otra, de los nombres numerales de aquella lengua; y otra, de las voces significativas de las cosas metafísicas y morales, para confundir la ignorancia y la insolencia de un autor francés, que se atrevió á publicar que los mexicanos no podían contar más allá del número tres, ni expresar ideas morales y metafísicas, y que por la dureza de aquella lengua no ha habido español que haya podido pronunciarla. Daré sus voces numerales con que podían contar hasta cuarenta y ocho millones, á lo menos, y haré ver cuán común ha sido entre los españoles aquella lengua, y cuán bien la han sabido los que en ella han escrito.

Faltan á la lengua mexicana, como á la hebrea y á la francesa, los nombres superlativos, y como á la hebrea, y á la mayor parte de las vivas de Europa, los comparativos; pero los suplen con ciertas partículas equivalentes á las que en aquellas lenguas se adoptan con el mismo fin. Es más abundante que la italiana en diminutivos y aumentativos, y más que la inglesa y todas las conocidas en nombres verbales y abstractos; pues apenas hay verbo de que no se formen verbales, y apenas hay sustantivo y adjetivo de que no se formen abstractos. Ni es menos fecunda en verbos que en nombres, pues de cada verbo salen otros muchos de diferente significación. *Chihua* es hacer: *chichihua*, hacer aprisa; *chihuilia*, hacer á otro; *chihualtia*, mandar hacer; *chihuatiuh*, ir á hacer; *chihuaco*, venir á hacer; *chiuhtiuh*, ir haciendo, etc. Más pudiera decir sobre este asunto, si me fuera lícito traspasar los límites de la historia.

El modo de conversar en mexicano varía según la condición de la persona de quien se habla, ó con quien se habla, para lo cual sirven ciertas partículas que denotan respeto, y que se añaden á los nombres, á los verbos, á las preposiciones, y á los adverbios. *Tatli* quiere decir padre; *amota*, vuestro padre; *amotatzin*, vuestro señor padre. *Tleco* es subir; pero usado como mandato á una persona inferior es *gitleco:* si como ruego á un superior, ó persona respetable, *gimotlecahui*, y si aún se quiere manifestar todavía más sumisión *magimotlecahuitzino*. Esta variedad, que tanta urbanidad y cultura da al idioma, no lo hace por eso más difícil; porque depende de reglas fijas y fáciles, en términos que no creo que exista uno que lo exceda en método y regularidad.

Los mexicanos tienen, como los griegos, y otras naciones, la ventaja de componer una palabra de dos, tres, y cuatro simples; pero lo hacen con más economía que los griegos, porque estos adoptan las voces casi enteras en la composición, y los mexicanos las cortan, quitándoles sílabas, ó á lo menos letras. *Tlazotli* quiere decir apreciado ó amado; *mahuitztic*, honrado, y reverenciado; *teopixqui*, sacerdote; voz compuesta también de *Teotl*, Dios, y del verbo *pia* que significa guardar; *tatli*, es padre, como ya hemos dicho. Para formar de estas cinco palabras una sola, quitan ocho consonantes, y cuatro vocales, y dicen por ejemplo: *notlazomahuizteopixcatatzin*, que quiere decir, mi apreciable señor padre, y reverenciado sacerdote, añadiendo el *no*, que corresponde al pronombre *mío*, é igualmente el *tzin*, que es partícula reverencial. Esta palabra es familiarísima á los indios cuando hablan con los sacerdotes, y especialmente cuando se confiesan; y aunque se compone de tantas letras, no es de las mayores que tienen, pues hay algunas que por causa de las muchas voces de que se componen tienen hasta quince ó diez y seis sílabas.

De estas composiciones se valen para dar en una sola voz la definición ó la descripción de un objeto. Así se ve en los nombres de animales, y plantas que se hallan en la Historia Natural de Hernández, y en los de los pueblos, que tan frecuentemente ocurren en la historia. Casi todos los nombres que impusieron á las ciudades y villas del imperio mexicano son compuestos, y expresan la situación, ó localidad de aquel punto, ó alguna acción memorable de que fué teatro. Hay muchas locuciones expresivas que son otras tantas hipotíposis de los objetos, y particularmente en asunto de amor. En fin, todos los que aprenden aquella lengua, y ven su abundancia, su regularidad, y sus hermosísimas expresiones, son de parecer que semejante idioma no puede haber sido el de un pueblo bárbaro.—Clavijero.

Lentisco. Rancho de la municipalidad y partido de Tarimoro, Estado de Guanajuato, con 53 habitantes.

Leocadias. Hacienda de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango.

León. Partido y municipalidad del Estado de Guanajuato, cuyos límites son: al N.E. el partido de San Felipe; al E. los de la Luz y Silao; al S. los de Romita y Purísima del Rincón, al O. el de San Francisco del Rincón y el Estado de Jalisco. Posee 100,000 habitantes, distribuidos en las localidades siguientes:

Ciudad de León.

10 congregaciones: los Castillos, Ejido, San Pedro de los Hernández, los López, Estancia de Medina, el Tepetate, los Ochoas, Ojo de agua de los Reyes, Mesa de los Reyes, y Tlachiquera.

31 haciendas y 140 ranchos, á saber:

Haciendas: Sauces de arriba, San Nicolás de arriba, San Juan de abajo, los Arcos, Arriba, los Alfaro, Alfaro de Medina, Santa Ana, Cerrogordo, Duarte, Guadalupe, Ibarrilla, Jerez, la Joya, la Loza, Lagunillas, San Pedro del Monte, Medina, San Nicolás, San Juan de Otates, Pompa, la Patiña, el Palote, Corral de Piedra, San Juan de la Palma, el Resplandor, Santa Rosa, Saucillo ó Capellanía, los Sauces, la Sandía, y Mesa de la Virgen.

Ranchos: los Aguirres, las Acinas, Arroyo hondo, San José el Alto, los Pérez de arriba, la Angostura 1ª, el Atascadero 1º, los Alisos, los Amoles, el Atascadero 2º, Abajo ó los Lorenzos, Angostura 2ª, Barreto, Barretos, Puerta de Buenavista, Barbosa, Bajío de Bolas blancas, la Barranca, Bella Vista, el Bajío, el Capulín, la Concepción, Campo verde, la Capellanía 1ª, la Capellanía 2ª,